

JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, siete (7) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE	HOSPITAL MANUEL URIBE ÁNGEL
DEMANDADA	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD - SERVICIOS OCCIDENTALES DE SALUD S.A. EPS SOS S.A.
RADICADO	2018-00096-00
ASUNTO	INCORPORA RESPUESTAS DE DIVERSAS ENTIDADES BANCARIAS

Se agrega al expediente las respuestas provenientes de BANCOLOMBIA, ITAU Y GNB SUDMERIS, en las que informan que las personas relacionadas no son titulares de cuentas corrientes o bancarias en esas entidades o no cuentan con vínculos comerciales vigentes.

NOTIFIQUESE

MURIEL MASSA ACOSTA
JUEZ

(Firma electrónica conforme al artículo 11 del Decreto 494 de 2020
Ministerio de Justicia y del Derecho)

8

Firmado Por:

Muriel Massa Acosta

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 014

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

436fd2fd538956a6b01d77b274f7cc6d186fca7fa14e1e9b3eae4df90948f815

Documento generado en 09/12/2021 07:02:29 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>